



**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Este Grupo Municipal en el mes de Octubre de 2012 elevó una pregunta a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones en relación a las contrataciones en la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla. La respuesta remitida prácticamente dos meses después, tras ser reiterada por este grupo, nos indica que sólo hay contratado un técnico mediante un contrato de relación laboral común de duración temporal, que no hay ningún contrato de alta dirección, y que, en definitiva, sólo "tiene contratada una persona mediante relación laboral ordinaria".

Pues bien, este Grupo Municipal tiene indicios de que en la Corporación mencionada se han realizado diversos contratos mercantiles de arrendamiento de servicios, fundamentalmente enfocados a la asesoría, si bien carecemos de información concreta sobre los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

**PREGUNTA**

- De ser cierto lo señalado más arriba, ¿Podría decirnos cuántos contratos de arrendamiento de servicios tiene suscrita la CEMS? ¿Con quién o quiénes tiene suscritos los contratos? ¿Cuál es el montante económico de los mismos?

Sevilla, 16 de enero de 2013

D. Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz Grupo Municipal IULVCA